



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Por un control fiscal efectivo y participativo

Villavicencio, 10 de febrero de 2017

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

La presente política plantea programas que buscan garantizar la seguridad y salud en el trabajo enfocados a obtener un ambiente laboral sano, seguro y adecuado para todas las personas que de una u otra forma se encuentren vinculados, a su vez busca prevenir los efectos adversos de las sustancias psicoactivas en la salud integral, en el desempeño, en el espacio donde se encuentren y en la productividad de las personas.

Por esta razón nuestros compromisos son:

- Evitar el uso de alcohol, tabaco, drogas enervantes y otras sustancias psicoactivas que generen adicción, durante la jornada laboral.
- No asistir al trabajo bajo la influencia de alcohol, drogas enervantes u otras sustancias psicoactivas.
- Los funcionarios deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política.
- Prohibir la venta o distribución de alcohol, tabaco, drogas enervantes, sustancias psicoactivas que generen adicción en los sitios de trabajo.
- La empresa, negará el derecho de admisión y prestación de servicios a clientes y/o partes interesadas que estén en estado de embriaguez.
- Asistir a todas las charlas de prevención que realice la CONTRALORIA sobre estos temas de manera atenta, puntual y participativa.
- En eventos controlados y organizados por la CONTRALORIA, solo el nivel directivo, tendrán la facultad para permitir el consumo de bebidas alcohólicas, teniendo en cuenta el motivo del encuentro.
- Se podrán llevar a cabo y de forma no anunciada visitas de inspección en busca de sustancias como alcohol, tabaco, y sustancias Psicoactivas.


YENNY RUBIELA MANCERA CAMELO

Contralora Departamental del Meta